

Pública

223100-29 Informe de supervisión

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	241037
OBJETO:	Adquisición de mobiliario para espacios y puestos de trabajo de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL ONCE PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	MODULARES ELYOS SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/12/2024
FECHA DE INICIO:	09/12/2024
PLAZO:	1 Mes(es) 15 Día(s)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 09/12/2024 a 31/12/2024
SUPERVISOR:	FABIOLA DUARTE DIAZ-PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las

garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir

algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

VERIFICAR SI LA SIGUIENTE OBLIGACION APLICA

XX) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

XX) Vincular para la ejecución del contrato a mujeres en un porcentaje mínimo del __%, priorizando para ello factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto

Distrital 634 del 2023. La vinculación debe garantizar la plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Durante la ejecución del contrato 241037 el contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1.,,Suministrar las cantidades de los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la Entidad en el anexo técnico No. 1.

2.,,Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

3.,,Entregar al supervisor del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la firma del

acta de inicio, una (1) muestra de cada ítem ofertado con sus respectivas fichas técnicas, precisando sus materiales, fabricación y características, según las condiciones técnicas; esto con el fin de verificar y aprobar la calidad de estas y obtener su aprobación para iniciar la entrega total de los ítems ofertados. En el evento que las muestras presentadas no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, el contratista debe presentar nuevamente las muestras en el plazo que establezca el supervisor del contrato; en caso de que las nuevas muestras presentadas no cumplan con las especificaciones exigidas, el supervisor del contrato iniciará los trámites respectivos con el fin de adelantar el correspondiente proceso administrativo sancionatorio.

4.,,El contratista se responsabiliza del transporte, descarga, cuidado y entrega en perfectas condiciones los elementos objeto del contrato; la entidad contratante no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros de estos en el proceso descrito. Los costos generados por estas actividades estarán a cargo del contratista.

5.,,Efectuar la entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda dentro del plazo establecido.

6.,,Entregar los elementos objeto del contrato, debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento en condiciones adecuadas.

7.,,Aportar los documentos de importación en el caso de bienes de origen extranjero.

8.,,Ofrecer garantía de doce (12) meses por defectos de fabricación y daños no atribuibles al usuario para todos los elementos ofrecidos.

9.,,Reemplazar los elementos de mala calidad, defectuosos o que no cumplan con las especificaciones durante el tiempo de vigencia de la garantía, dentro del término que le establezca el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la Entidad.

10.,,Mantener fijos los precios de los elementos ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

En cumplimiento a las condiciones y obligaciones establecidas en el anexo técnico el contratista ejecutó las siguientes actividades.

1. El contratista suministró las cantidades de sillas y muebles de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la Entidad en el anexo técnico No. 1.

2. El contratista dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que la calidad de las sillas y muebles objeto del contrato.

3. El contratista entregó dentro del tiempo acordado una (1) muestra de cada ítem ofertado con sus respectivas fichas técnicas, precisando sus materiales, fabricación y características, según las condiciones técnicas; con las que se verificó y se dio aprobación a la calidad de estas, y se autorizó para la entrega total de los ítems ofertados.

4. El contratista se responsabilizó y garantizó el transporte, la descarga, cuidado y entrega en perfectas condiciones los

elementos objeto del contrato.

5. El contratista hizo entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda dentro del plazo establecido.

6. El contratista hizo entrega de los elementos objeto del contrato(> ,<)> debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento en condiciones adecuadas.

7. No hubo importación de bienes de origen extranjero.

8. El contratista entrego garantía de doce (12) meses por defectos de fabricación y daños no atribuibles al usuario para todos los elementos ofrecidos.

9. Se Reemplazaran los elementos de mala calidad, defectuosos o que no cumplan con las especificaciones durante el tiempo de vigencia de la garantía, dentro del término que le establezca el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la Entidad, se informa que a la fecha de este informe no se ha presentado ninguna reclamación.

10. Mantener fijos los precios de los elementos ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Suministrar mobiliario	Durante la Ejecución del contrato y conforme a la información que reposa en la carpeta Digital del contrato 241037 de 2024. Del 18 al 23 diciembre el contratista hizo entrega de 202 sillas ergonómicas, 3 mesas de reuniones y dos sofás de dos puestos, conforme a lo acordado en anexo técnico.

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	1 Mes(es) 15 Día(s)	09/12/2024	31/12/2024
Plazo total	1 Mes(es) 15 Día(s)	09/12/2024	31/12/2024
Plazo total ejecutado	1 Mes(es) 15 Día(s)	09/12/2024	31/12/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 84.390.550) por concepto de la ejecución del contrato 241037.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3001085510-2024	14/01/2025	84.390.550
	TOTAL PAGADO	84.390.550

Balance financiero de la ejecución del contrato

Valor inicial del contrato	84.618.011	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	84.390.550
Valor total de pagos realizados	0	84.390.550	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	227.461
Saldo a favor del Contratista	0	0	0
Saldo a favor de la SDH o no ejecutado	0	227.461	0
SUMAS IGUALES	84.618.011	84.618.011	84.618.011

Detalle de amortización del anticipo

Datos del giro del anticipo

Moneda	Valor contrato	% Anticipo	Doc.compras	No. pago	Ejercicio	Valor anticipo	Fecha de giro
N/A							

Total anticipo

Detalle de amortización del anticipo

Consecutivo	Doc.material	Año	Fecha del documento	Moneda	Importe bruto factura	Valor amortizado	Valor pagado	Saldo del anticipo o valor por amortizar
N/A								



INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Totales	0	0	0	0
---------	---	---	---	---

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 227.461)

El valor faltante por ejecutar se da teniendo en cuenta que el contrato se adjudicó por el presupuesto y no por valores de los elementos, por tanto, el saldo por ejecutar era insuficiente para alguno de los elementos que se adquirieron, por tal razón existe un valor sin ejecutar y por ende un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual, fue liberado con Memorando dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera “2024IE04012001_Memo contrato 241037 - saldo x liberar” y que fue respondido por la SAF el 30 de dic de 2024 vía correo electrónico, y del cual se guarda copia en la carpeta digital del contrato.

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

No se presentan retrasos en el cronograma en la ejecución del presente contrato.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguna

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Se realizado la verificación de las garantías y se mantuvieron vigentes durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.

DATOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato	Tiempo de suspensión	Fecha inicio suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión
N/A					

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

Por lo anterior, el Supervisor___interventor___ (seleccione según corresponda) informó estos hechos a la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), quien en virtud de lo establecido en los artículos 178 y 179 de la Ley 1607 de 2012 debe verificar el cumplimiento por parte de las personas obligadas a cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral.

INFORMACIÓN DE INTERÉS DOCUMENTAL

La información originada con ocasión de la actividad contractual fue cargada y actualizada en la plataforma SECOP II.

De igual forma se colocaron los registros en carpeta digital del contrato y en la plataforma SECOP.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Durante la ejecución del presente contrato no se materializó ningún riesgo asociado a la ejecución contractual.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA ☒	MEDIA ☐	BAJA ☐
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios suministrados	ALTA ☒	MEDIA ☐	BAJA ☐
Valoración calidad del servicio y/ o de los bienes suministrados	ALTA ☒	MEDIA ☐	BAJA ☐

Recomendación

Ninguna

Fecha de firma 09.04.2025.

SUPERVISOR:	FABIOLA DUARTE DIAZ-PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
--------------------	---	--

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: FABIOLA DUARTE